

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN	CÓDIGO: ES-PLI-GP001L08
			VERSIÓN: 00
			PÁGINA: 1 DE 7

1. DESCRIPCIÓN O CONTENIDO.

El Hospital General de Medellín expresa su compromiso con la Responsabilidad Social, mediante un comportamiento transparente y ético, contribuyendo al desarrollo sostenible que incluye la salud y el bienestar de la sociedad; tomando en consideración las expectativas de las partes interesadas, cumpliendo con la legislación aplicable y el respeto por los Derechos Humanos

2. ANTECEDENTES.

El Hospital General de Medellín, tiene una historia de servicio desde su fundación en 1942 cuando inició labores para prestar atención obstétrica adecuada y digna en homenaje a las mujeres; la transformación como Empresa Social del Estado acorde a lineamientos de la reforma al sistema de salud Colombiano en 1993, coloca al Hospital a competir en un nuevo esquema de mercado libre regulado en donde la prestación de sus servicios debe ser autosuficiente pero sin perder su esencia como entidad Social y de propiedad del Estado.

En cumplimiento de su objeto social el Hospital presta los servicios de salud sin distinción de raza, credo, orientación sexual o situación económica a todos los usuarios que lo requieren, en respeto y preservación al servicio público de la salud a la cual tienen derecho los ciudadanos; adicionalmente ha implementado en su procesos de atención los mas altos estándares de calidad que lo han llevado a ser reconocido como institución publica ejemplo en la Región, lo cual se ha logrado por el compromiso ético, social y ambiental que pretende ser expreso y tangible en esta política, lo cual permitirá la sostenibilidad de la misma en el tiempo.

En el año 2006 el Concejo de Medellín emitió un acuerdo en el sentido de que las instituciones descentralizadas elaboraran el Balance Social anualmente. Desde este año el HGM comenzó a elaborar el documento, inicialmente con la metodología de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), desde el año 2010 se viene elaborando el documento estructurado con elementos de la norma ISO 26000 y con el nombre de Informe de Responsabilidad Social Empresarial.

La Responsabilidad Social es uno de los ejes de la Acreditación, es por esta razón que se determina su importancia como política, debido a que debe ser aplicada y considerada dentro del Direccionamiento Estratégico y esté al alcance de todos los funcionarios, dado que establece las llamadas partes interesadas que son todas aquellas entidades o personas que definen un interés por el Hospital o se ven afectados por la aplicación de sus decisiones o su operación misional.

 <p>Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.</p>	<p>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</p>	<p>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: ES-PLI-GP001L08</p>
			<p>VERSIÓN: 00</p>
			<p>PÁGINA: 2 DE 7</p>

3. OBJETIVO O PROPÓSITO.

Definir el conjunto integral de directrices, estrategias, programas, proyectos y actividades realizadas por el Hospital General de Medellín, centrados en el respeto por la ética, las personas, la comunidad y el medio ambiente y las cuales de manera voluntaria el Hospital adopta para el cumplimiento de su objeto social como entidad pública superando incluso el estricto cumplimiento de la norma.

a. Expresa su compromiso.

Es una declaración de interés y aplicación de los elementos de la responsabilidad social empresarial para beneficio institucional y sus partes interesadas.

b. Con la Responsabilidad Social.

Tiene que ver con la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad, el medioambiente y en general sus partes interesadas. Las organizaciones tienen la obligación de rendir cuentas

c. Comportamiento transparente y ético.

Es un principio de la Responsabilidad Social.

Consiste en que una organización debería tener un comportamiento ético en todo momento, basado en la ética de la honestidad, equidad e integridad. Esta ética implica la preocupación por las personas y el medioambiente, y un compromiso de abordar los intereses de las partes interesadas. Se debe promover activamente una conducta ética, desarrollando estructuras de gobernanza que ayuden a promover una conducta ética dentro de la organización y en sus interacciones con otros

d. Contribuyendo al desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible se refiere a objetivos económicos, sociales y ambientales comunes a todas las personas, se aplica considerando las expectativas más amplias de la sociedad y demás partes interesadas, tomadas en cuenta por las organizaciones que buscan actuar responsablemente.

e. Que incluye la salud y el bienestar de la sociedad.

Salud y bienestar es la razón de ser del HGM dirigidos a la sociedad o comunidad que atiende.

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN	CÓDIGO: ES-PLI-GP001L08
			VERSIÓN: 00
			PÁGINA: 3 DE 7

- f. Tomando en consideración las expectativas de las partes interesadas.

Además de tener la obligación de identificar las partes interesadas, se debe mantener y sostener diálogos con ellas para conocer sus necesidades y expectativas, que generan acciones de mejoramiento y altos grados de satisfacción en la relación mutua que se establece.

- g. Cumpliendo con la legislación aplicable.

Es un principio de la Responsabilidad Social, que hace referencia a que la norma ISO 26000 no reemplaza, modifica o cambia de ninguna forma las obligaciones legales que una organización tiene con el Estado y con las demás leyes o normas vigentes que le apliquen.

- h. El respeto por los Derechos Humanos.

Es un principio de la Responsabilidad Social.

Tiene una importancia histórica y universal, hace referencia a los derechos esenciales a los que todos los seres humanos tienen derecho por el hecho de ser seres humanos. Hay dos amplias categorías: La primera concierne a derechos civiles y políticos e incluye derechos tales como el derecho a la vida y a la libertad, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión. La segunda concierne a derechos económicos, sociales y culturales e incluye derechos como el derecho al trabajo, a la alimentación, a la salud, a la educación y a la seguridad social.

4. CAMPO DE APLICACIÓN.

Los Compromisos de la política de Responsabilidad Social vinculan transversalmente toda la organización y sus procesos, desde la Junta Directiva, Equipo Directivo y direccionamiento estratégico hasta el nivel operativo y las actividades diarias generadas para la atención de los usuarios y en general la operación del Hospital.

5. DEFINICIONES.

- 5.1 Comportamiento Ético: Comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada, y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento.
- 5.2 Desarrollo Sostenible: Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN	CÓDIGO: ES-PLI-GP001L08
			VERSIÓN: 00
			PÁGINA: 4 DE 7

- 5.3 Gobernanza de la Organización: Sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones con el fin de lograr sus objetivos.
- 5.4 Impacto de una Organización: Cambio positivo o negativo que se genera en la sociedad, la economía o en el medioambiente, producido, en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las decisiones y actividades pasadas y presentes de una organización.
- 5.5 Compromiso con las partes interesadas: Actividad llevada a cabo para crear oportunidades de diálogo entre una organización y una o más de sus partes interesadas, con el objetivo de proporcionar una base fundamentada para las decisiones de la organización.
- 5.6 Medio ambiente: Entorno natural en el cual opera una organización, incluyendo el aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, personas y sus interrelaciones.
- 5.7 Partes Interesadas: Individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización.
- 5.8 Responsabilidad Social: Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en sus partes interesadas como la sociedad y el medioambiente, aplicando un comportamiento transparente y ético, en procura de un desarrollo sostenible, tomando en consideración las expectativas de las partes interesadas y cumpliendo con la legislación que le aplique.
- 5.9 Transparencia: Apertura, respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medioambiente y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.
6. LINEAMIENTOS.
- 6.1 Es un compromiso institucional aplicar las directrices de la responsabilidad social empresarial emanadas del direccionamiento estratégico.
- 6.2 Es un deber de todos los trabajadores de salud, identificar las acciones que pueden ser replicadas en sus hogares como una estrategia de mejoramiento que beneficia a su entorno familiar y social.
- 6.3 La responsabilidad social empresarial hace referencia al desarrollo sostenible y a la protección del medioambiente y son estrategias aplicables y replicables, comprendiendo estrategias universales que al aplicarlas permiten el mejoramiento del presente y futuro de nuestros entornos.

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN	CÓDIGO: ES-PLI-GP001L08
			VERSIÓN: 00
			PÁGINA: 5 DE 7

6.4 Es un compromiso de todos identificar las experiencias exitosas existentes y crear nuevas que contribuyan al fortalecimiento de la responsabilidad social del Hospital.

6.5 Con el fin de obtener logros relevantes y mejoramientos continuos, es indispensables que se establezcan diálogos constantes con las partes interesadas, lo que permitirá obtener acciones de mejora y consecuentemente fortalecer nuestro Sistema de Gestión integral de Calidad.

7. ESTRATEGIAS.

7.1 Compromiso con el desarrollo y bienestar del talento Humano y su grupo familiar: Las políticas y programas para el desarrollo y bienestar de los empleados trascienden en la mejor atención de los usuarios objeto de prestación de servicios del Hospital. La institución observa a sus empleados en un contexto integral y desarrolla programas de extensión a la familia en educación, recreación y salud.

7.2 Compromiso con la Comunidad: El Hospital establece relaciones de confianza con la comunidad mediante la prestación de servicios de salud de calidad y eficiencia en cumplimiento de su objeto social como empresa pública. El Hospital tiene una misión social, genera bienestar y mejoramiento de la calidad de vida y se vincula a los programas, jornadas y campañas en salud de beneficio para toda la comunidad.

7.3 Compromiso con el Desarrollo Sostenible: El Hospital garantiza un desarrollo sostenible, entendido este como el enfoque en el que la institución realiza actividades que se pueden sostener o renovarse a largo plazo. El desarrollo sostenible se fundamenta en la premisa: *“satisfacción de necesidades en el presente sin comprometer la capacidad para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras”*. La política y programas de protección del medio ambiente en el Hospital fundamentan este compromiso.

7.4 Compromiso con el Respeto a los Derechos Fundamentales: El Hospital manifiesta su indeclinable respeto a los derechos fundamentales y no exime de atención a ninguna persona debido a su raza, creencias, religión, situación económica u orientación política. Para la atención en el Hospital prima la defensa y cuidado de la salud y la vida por encima de intereses o necesidades económicas.

7.5 Compromiso con la formación del Talento Humano en Salud y la Gestión del Conocimiento: El Hospital apoya el desarrollo del talento humano en salud, a través de relaciones docencia servicio con instituciones educativas idóneas, las cuales tienen en el Hospital un centro de prácticas para el logro de las competencias en estudiantes de las áreas de la salud y sus especialidades. Igualmente y fruto de la experiencia corporativa, el Hospital promueve y realiza

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN	CÓDIGO: ES-PLI-GP001L08
			VERSIÓN: 00
			PÁGINA: 6 DE 7

investigación para la generación de conocimiento en sus procesos de atención en salud y como aporte al desarrollo científico nacional e internacional.

7.6 Compromiso con la mutua confianza con las entidades aliadas del Hospital: El Hospital establece relaciones de confianza con diversas entidades públicas y privadas en beneficio de los usuarios y sus colaboradores.

8. INDICADORES.

8.1 Proporción de usuarios satisfechos de la atención recibida en el Hospital

8.2 Proporción de satisfacción en los servidores, con los programas de bienestar del HGM.

8.3 Nivel de reconocimiento por la población del Hospital como una de las mejores instituciones públicas (fuente: informe “Medellín como vamos”)

8.4 Nivel de logro en las metas de reciclaje de residuos, disminución de consumo de energía-agua.

8.5 Balance de valor de atenciones en salud asumidas por el HGM

8.6 Número de estudiantes de pregrado y pregrado por disciplinas de la salud aceptados para prácticas académicas en el Hospital

9. BIBLIOGRAFÍA/CIBERGRAFÍA.

9.1 Guía Sobre Responsabilidad Social ISO 26000 Fecha: septiembre 14 de 2009

9.2 Sistema Único de Acreditación (SUA), Resolución 123 del 2012. En donde se establece la Responsabilidad Social Empresarial como uno de los Ejes de Acreditación y está registrada en todos los estándares con el propósito de ser aplicada y evidenciada

10. MODIFICACIONES.

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
00	01/06/2014	Se actualiza la política formulada en octubre de 2012 a la nueva versión del Sistema de Gestión Integral de Calidad SGIC.

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN	CÓDIGO: ES-PLI-GP001L08
			VERSIÓN: 00
			PÁGINA: 7 DE 7

11. APROBACIÓN.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: L. FERNANDO FERNÁNDEZ M.	NOMBRE: GUSTAVO HERNÁNDEZ GIRALDO	NOMBRE: COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD
CARGO: Profesional Universitario 1 (Planeación)	CARGO: Jefe de Oficina de Calidad y Planeación	CARGO: Integrantes del Comité Coordinador del Sistema de Gestión Integral de Calidad

VIGENTE A PARTIR DE: 01/06/2014